

VALIDACIÓN PERIÓDICA DE LA COLEGIACIÓN (VPC)

Estimado/a compañero/a:

Te informamos de la puesta en marcha de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC).

Se trata del establecimiento en España de la Directiva Europea de Cualificaciones Profesionales, aprobada en noviembre de 2014, que hará obligatoria la recertificación de los profesionales de la salud para 2017 en toda la UE.

La VPC es una recertificación de que el médico que la recibe está en condiciones de continuar ejerciendo la medicina (sería un equivalente a la renovación del carné de conducir o del carné de armas). No evalúa la «capacidad» del médico (NO es una capacitación), si no que únicamente certifica que su estado de salud y situación legal le permite continuar ejerciendo como médico (en el ejemplo, la renovación de los respectivos carnés no certifica que se sea buen conductor o que se tenga buena puntería, sólo que se puede seguir conduciendo o teniendo armas).

Para la mayor seguridad de nuestros pacientes, es importante que los Colegios de Médicos puedan aportar cada cierto tiempo credenciales de que el médico continúa capacitado para ejercer su profesión y que éstas sean obligatorias para el ejercicio de la medicina tal y como es ya una práctica habitual en otros países (USA, GB,..), por eso la VPC será válida para 6 años (las realizadas en 2016 cubrirán hasta 2021) y, por eso, la deben realizar todos médicos en activo que lleven colegiados más de 6 años (aunque haya sido en más de un Colegio).

Adjuntamos un archivo pdf con un sencillo manual que explica paso a paso cómo se realiza la VPC. Si tienes cualquier consulta o problema, no dudes en preguntar directamente en el Colegio.

Por último, reseñar que cuando comiences los trámites de la VPC verás que hay un cuarto apartado que sí es sobre formación continuada. Este apartado NO es necesario cumplimentarlo: está previsto —y queda pendiente— para una posible y futura capacitación profesional, dependiente de las respectivas Sociedades Científicas, y distinta de esta recertificación.

Te invito a ir realizando cuanto antes los trámites. Cuando los hayas completado, el siguiente Pleno de la Junta Directiva colegial aprobará tu VPC y se te entregará el correspondiente Diploma acreditativo.

El trámite puedes realizarlo directamente entrando en el siguiente enlace:

<http://areaprivada.comv.es/>

Necesitas para poder acceder tu usuario y contraseña para zonas restringidas, si no recuerdas los datos puedes solicitarlos enviando un correo a normativa@comv.es

También puedes realizar la gestión de forma presencial en las oficinas del COMV a partir del próximo 3 de octubre solicitando CITA PREVIA a través de nuestra web, y un administrativo te ayudará a realizar dicho trámite.

Sin otro particular y quedando a tu disposición, te saluda atentamente,



Dr. Rafael Cantó
Secretario ICOMV